



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 1018-19
EXPEDIENTE Nº 6868/19
Salta, 08 OCT 2019

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la señorita Melanie Aldana LÓPEZ, D.N.I. Nº 41.274.883, alumna de la carrera Contador Público Nacional, solicita la rectificación del apellido en los registros de ésta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna Melanie Aldana LÓPEZ, D.N.I. Nº 41.274.883, solicita la rectificación de su apellido en la base de datos de esta Unidad Académica.

Que a fs. 3 y 4 obran fotocopias de la Partida de Nacimiento expedida por la Dirección General del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Salta, en cuyo anexo marginal consta que deja sin efecto la filiación paterna y a fs. 2 obra la fotocopia del Documento Nacional de Identidad rectificado.

Que la alumna López ingresó a esta Universidad en el año 2017, y en los registros de todo lo actuado como alumna de esta Facultad fue consignada con el nombre Melanie Aldana FERREYRA LÓPEZ, D.N.I. Nº 41.274.883, L.U. Nº 528249, según lo acredita la documentación presentada en el momento de su ingreso en esta Unidad Académica.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

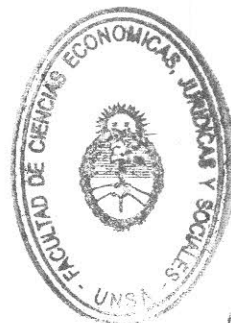
ARTÍCULO 1º. - Autorizar la rectificación registral del apellido de la alumna Melanie Aldana FERREYRA LÓPEZ, D.N.I. Nº 41.274.883, en los registros obrantes en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido en la Partida de Nacimiento que obra a fojas 4, donde se aclara que se desplaza a la inscripta del estado de filiación paterna, para en lo sucesivo llamarse por *Melanie Aldana LÓPEZ*.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que en todo lo actuado por la Srta. Melanie Aldana FERREYRA LÓPEZ, D.N.I. Nº 41.274.883, como alumna de esta Facultad a partir del período lectivo 2017, fecha en la que registra inscripción como alumna de esta Unidad Académica, corresponde a la Srta. *Melanie Aldana LÓPEZ, D.N.I. Nº 41.274.883*, por tratarse de la misma persona.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la alumna Melanie Aldana LÓPEZ, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/nhc

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académica y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIDA AÉ
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.